V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

7231 *Anuncio de la Notaría de Javier Pérez Polo de subasta de finca sita en Arrecife.*

Yo, Enrique Javier Perez Polo, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residencia en Arrecife de Lanzarote, Calle Nicolás Martín Cabrera, número 4 cuarto (Teléfono 928816881),

hago saber:

Que en esta Notaría, previa asignación en turno oficial (Número 76/2011), se está tramitando venta extrajudicial de finca hipotecada, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria y 234 y siguientes de su Reglamento.

Cumplidos todos los trámites previos preceptivos, procede la subasta de la finca hipotecada, que se celebrará conforme a lo siguiente:

Primero.- Finca objeto de la subasta.

Urbana.- Porción de terreno donde dicen La Capellania de Yagabo, entre la Avenida Fred Olsen y la Calle Jose Antonio, sin número, en el término municipal de Arrecife, que tiene una superficie de cuatro mil ciento treinta y seis metros con cincuenta y dos decimetros cuadrados.

Se conoce como Parcela A.

Linda: al Norte, con la calle Jose Antonio Primo de Rivera; al Sur, con prolongación de la Avenida de Fred Olsen; al Este, con resto de finca matriz de donde procede; y al Oeste, con otra finca de Inmobiliaria Massar Canarias, S.L., conocida como Parcela B.

Sobre esta finca se encuentra en construcción la siguiente edificación:

Primera Fase de las dos que componen el complejo edificatorio. Edificio de dos (2) sótanos para garajes (con un total de trescientas setenta plazas de garage), planta baja comercial y seis (6) plantas altas para viviendas, con un total de ciento cuarenta y cuatro viviendas, a razón de veinticuatro viviendas por planta. El acceso a las viviendas se realiza a través de diez portales, que se abren desde la Avenida de Fred Olsen, la calle Jose Antonio y calle particular de nueve metros de ancho, abierta entre las dos fases del complejo.

Cada una de las dos plantas de sótano ocupa una superficie construida de cuatro mil ciento treinta y seis metros cuadrados (4.136 metros cuadrados).

La planta baja ocupa una superficie construida de tres mil novecientos veintiseis metros con cincuenta decimetros cuadrados (3.926,50 metros cuadrados).

Y las plantas superiores ocupan, cada una, una superficie construida de tres mil ciento cuarenta y ocho metros con setenta y nueve decimetros cuadrados (3.148,79 metros cuadrados).

cve: BOE-B-2012-7231

La superficie construida total es, por tanto, de treinta y un mil noventa y un metros con noventa y seis decímetros cuadrados (31.091,96 metros cuadrados).

Una vez concluida su construcción, estará dotada de los servicios e instalaciones propios para su destino.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1542, libro 366, folio 167, finca 32.856.

Segundo.- Lugar de celebración de la subasta.

Tendrá lugar en el despacho de esta Notaría, indicado en la cabecera de este anuncio.

Tercero.- Fecha de la subasta.

La primera subasta tendrá lugar el tres de abril de dos mil doce, a las diez horas. De no haber postor o si resultare fallida, se celebrará una segunda subasta el siete de mayo de dos mil doce, a las diez horas. Y de no haber postor o si resultare fallida, se celebrará una tercera subasta el cinco de junio de dos mil doce, a las diez horas. Si en la tercera subasta hubiera pluralidad de mejoras, la licitación entre el mejor postor y los mejorantes tendrá lugar el trece de junio de dos mil doce, a las diez horas.

Cuarto.- Tipo de la subasta.

El tipo que servirá de base en la primera subasta es de cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y tres mil ciento sesenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (55.563.162,89). Para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento del señalado para la primera. La tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinto.- Otras circunstancias.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la misma Notaría, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que de tales documentos resulte.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexto.- Depósito previo para participar en la subasta.

Los postores, para participar en la primera o en la segunda subasta, deberán depositar previamente en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda a dichas subastas. Para participar en la tercera subasta deberán depositar previamente un veinte por ciento del tipo señalado para la segunda.

Desde este mismo anuncio y hasta la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando cheque bancario a nombre del Notario por el importe del depósito antes señalado.

cve: BOE-B-2012-7231

Séptimo.- Cesión a tercero del remate.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor hipotecario ejecutante, o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Arrecife, 29 de febrero de 2012.- Enrique Javier Pérez Polo.

ID: A120013238-1

cve: BOE-B-2012-7231